

RESOLUCION No.

(3218)

“Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta”

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - No. **124-SGI-SP-147-2017**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. **124-SGI-SP-147-2017**, es Arrendamiento de 41 impresoras industriales laser con las siguientes recomendaciones 24 Impresoras Industriales laser Multifuncional y 17 impresoras industriales laser monocromática para las diferentes áreas tanto asistenciales como administrativas con un software cliente servidor que permitan administrar de manera global las impresoras conectadas en la red del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para la vigencia 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MILPESOS (\$156.240.000,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, No. **124-SGI-SP-147-2017**, se presentó una propuesta para los diferentes ítems de la solicitud de oferta.

Que el proveedor LUZ STELLA BURGOS DE ZAMBRANO / FOTORECARGAS, presento propuesta a la solicitud simple de oferta No. **124-SGI-SP-147-2017** y cumplió con los requisitos habilitantes.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados analizados, que la oferta presentada por la señora LUZ STELLA BURGOS DE ZAMBRANO / FOTORECARGAS cumple con dichos requisitos exigidos, razón por la cual se hace acreedora a la adjudicación del contrato de Arrendamiento de 41 impresoras industriales

laser con las siguientes recomendaciones 24 Impresoras Industriales laser Multifuncional y 17 impresoras industriales laser monocromática para las diferentes áreas tanto asistenciales como administrativas con un software cliente servidor que permitan administrar de manera global las impresoras conectadas en la red del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. vigencia 2018

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudíquese la solicitud simple de oferta No. **124-SGI-SP-147-2017** al proponente **LUZ STELLA BURGOS DE ZAMBRANO / FOTORECARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 30.716.698 con Nit. No.30716698-3, por un tiempo de doce (12) meses, que corresponde del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 19 días de diciembre del año 2017



JOHANA MARCELA MORILLO SOLARTE

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Ing. Roberto Yánez Constante – Profesional Especializado Gestión de la Información
Proyectó: William Solarte – Técnico Operativo